

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de Cádiz, en el expediente número 218/84, que sobre recurso jurisdiccional se tramita en esta Magistratura a instancia de Salvador Andrades Vera, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Empresa, S. A. de Construcciones y Revestimientos Asfálticos (SACRA), se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuyo tenor literal, es el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Salvador Andrades Vera, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Empresa S. A. de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» (SACRA), sobre recurso jurisdiccional contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fecha 12 de noviembre de 1983, con revocación parcial de la misma, debo declarar y declaro que la base reguladora a efectos de determinar la pensión de invalidez reconocida al actor asciende a la suma de 24.480 pesetas mensuales, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa S. A. de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» (SACRA), que se encuentra en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado» con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—A. Marín Rico.—Rubricado.»

Y para que conste, y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» (SACRA), que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 8 de mayo de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—7.082-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/C de 1984, promovidos por «Banca March, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Internacional de Comercio Europea, S. A.», en reclamación de 3.878.476 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, y que luego se expresará.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 17 de julio, y hora de las once.

Fincas objeto de subasta, en lotes separados, uno por cada finca:

Lote primero: A) Porción de terreno edificable, que constituye la parcela, sin urbanizar, número 21 del sector III del área urbana de Canyelles Grosses-Canyelles Petites, sita en el término municipal de Rosas. Tiene una figura irregular y comprende una superficie de 1.000 metros cuadrados, equivalentes a 26.460 palmos, también cuadrados; lindante, por su frente, Norte, con vial o calle de la urbanización; por la izquierda, entrando, Este, en forma de chaflán circular, con el propio vial; por la derecha, Oeste, con la parcela integrada en la mayor finca de la que se segrega, número 22, y por el fondo, Sur, con el límite de la mayor finca descrita y su influencia con el mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.403, libro 265, de Rosas, folio 134, finca 18.023, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en 2.820.000 pesetas.

Lote segundo: B) Porción de terreno edificable, que constituye la parcela, sin urbanizar, número 54 del mismo sector III del área urbana de Canyelles Grosses-Canyelles Petites, sita en el término municipal de Rosas. Tiene una forma irregular y comprende una superficie de 1.000 metros, equivalentes a 26.460 palmos, todos cuadrados. Lindante, por su frente, Sur, y por la izquierda, entrando, Oeste, formando una línea sensiblemente curva, con vial de la urbanización; por el fondo, Norte, con la parcela número 55, integrada en la mayor finca, y por la derecha, Este, porción de la misma finca matriz, dedicada a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.403, libro 265, de Rosas,

folio 136, finca 18.024, inscripción segunda. Valorada la anterior finca escriturariamente en 3.160.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—2.822-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra doña Magdalena Puig Adrobau, vecina de San Ceioní, calle Mayor de la Batllona, 11, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 19 de julio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Primer lote:

Local comercial tercero de la planta baja con acceso a través de una puerta que da a la calle Montserrat y consta de una sola nave que ocupa 75,46 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 539, libro 44, folio 86, finca 3.747, inscripción primera. Valorada en la escritura de deudor en la suma de 320.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Segundo lote:

Local comercial quinto de la planta baja con acceso a través de puerta que

da a la carretera antigua de Broda, que consta de una sola nave y ocupa una superficie de 55,41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 95, finca 3.750 mera. Valorada en la escritura de deudor en la suma de 240.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Tercer lote:

Local comercial sexto de la planta baja, con acceso a través de una puerta que da a la calle Olcinellas, que consta de una sola nave que ocupa 76,29 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 539, libro 44 de San Celoni, folio 95, finca 3.750. Valorada en la escritura de deudor en la suma de 320.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 7 de mayo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado). 3.977-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 298 83-A, inscrito por «Banco de Santander S. A.», contra doña Elisa Fábrega Gil, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, para el día 12 de julio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Terreno sito en Pedralbes, de superficie 1.690 metros cuadrados, de la localidad de Barcelona; inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.543, folio 22, libro 205, finca número 6.298.

Valorado en la cantidad de 1.438.478 pesetas.

Terreno sito en San Andrés de Llavenas, superficie 1 hectárea 87 áreas 42 centiáreas. En su mitad indivisa, inscrito al tomo 1.175, libro 50, folio 22, finca número 1.716 del Registro de la Propiedad de Mataró.

Valorado en la cantidad de 8.182.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—3.357-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de pro (que litiga acogida al beneficio de pobreza) artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 407/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga acogida al beneficio de pobreza legal), contra «Obras y Edificaciones Modernas, S. A.», con domicilio social en Massanet de la Selva calle Camí de la Fira, sin número, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edi-

ficio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 17 de julio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

«Vivienda en el piso primero, puerta tercera, de la casa sita en el paraje «Camp de la Fira», de Massanet de la Selva, calle sin nombre, de superficie 59 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de entrada, paso, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y dos terrazas, una exterior y otra interior, con lavadero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.522, libro 65, folio 10, finca número 1.814, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 1.225.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 7 de mayo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—3.976-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.281 de 1981 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Cog, S. A.», y don Angel Santos Palazzi Duarte, en reclamación de 18.330.666,64 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de 8.125.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevos de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de septiembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número siete.—Vivienda piso tercero, puerta primera, en la tercera planta alta del edificio, sito en Barcelona, ronda del General Mitre, número 59. Mide una superficie de 154 metros 36 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, «office», dos cuartos de baño, un aseo, habitación y aseo de servicio, cuatro dormitorios, comedor-estar y terraza. Linda: por su frente, rellano y la escalera, ascensor y piso tercero, 2.ª; por la derecha, entrando, patio de luces y con Jacinto Raventós y Mariana Hernast o sucesores; por la izquierda con ronda General Mitre; por el fondo, patio de luces y Atilio Saldaña o sucesores; por debajo, el piso 2.º, 1.º, y por arriba, al piso 4.º primera.»

Tiene un coeficiente del 6,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.403, libro 438 de Sarriá, folio 93, finca 18.647, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.975-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438 1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Torredembarra Mar, S. A.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número tres.—Vivienda con terrazas, sita en la planta primera, puerta segunda del edificio sito en Torredembarra, bloque V, con acceso a la carretera de Barcelona a Valencia (N-340), a 40 metros de la calle Pescadors. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 783, libro 67 de Torredem-

barra, folio 148, finca número 5.479, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julian D. Salgado Diez.—El Secretario.—3.972-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/83-A, instado por don Joaquín Gasull Fransoy contra «Inmobiliaria Argentona, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 19 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veintidós días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número tres, casa de la calle Argentona, número 3-5 y 7-9, de esta ciudad, compuesta de números 3 y 5 de bajos con tres puertas, dos destinadas a tienda y la otra a escalerilla y de un piso alto dividido en habitaciones. Inscrita al tomo 1.006, folio 211, libro 1.006 de Gracia, finca número 48.886, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—7.205-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de esa ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.293 de 1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza), contra don Jaime Argemi Riera, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 5 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca sin número, de la calle Carlos Linde, piso sótano, de la localidad de Montmeló, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 887, folio 152, libro 23 de Montmeló, finca número 2.239, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Segundo lote:

Local comercial, bajos, izquierda, de la casa sita en Montmeló, calle Carlos Linde, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 887, folio 156, libro 23 de Montmeló, finca número 2.241, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Barcelona, 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.981-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 841 de 1983 (Sección A), promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga auxiliada con los beneficios de de justicia gratuita, representada por el Procurador don Luis M. Mundet Sugañes, contra don Antonio Espigares Rodríguez y doña Tisca Barba García, en reclamación de 1.207.496,30 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades designadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor de 1.788.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 28 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 18.—Vivienda piso 5.ª, puerta 1.ª, de la casa sita en Viladecans, carretera de San Clemente, sin número, hoy 71, escalera A, edificio Topacio, de superficie útil unos 75,53 metros cuadrados. Le corresponde una plaza en el aparcamiento del sótano y un trastero en el ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3, de los de Hospitalet, al tomo 629,

libro 187 de Viladecans, folio 103, finca 16.657, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.984-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 606/1982-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Badacal Constructora S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 26 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Edificio industrial cubierto con placas de fibrocemento sobre viguetas de hormigón, sito en término de Ripollet, calle de la Industria, sin número, que consta de una sola nave con servicios y oficinas y con un altillo, edificado sobre un solar o porción de terreno de superficie 865 metros, 80 decímetros cuadrados, de los cuales la parte edificada ocupa en su planta baja toda la extensión del solar y el altillo solamente 73 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Norte, en línea de 12,99 metros, con dicha calle; por el fondo, Sur, en otra línea igual, con finca de «Industrias Navines»; por la izquierda, entrando, Este, en línea de 67,88 metros, con finca de «Engranajes Ribas, S. A.», y por la derecha, Oeste, con otra línea igual, con finca de la cual fue segregada, o sea, la nave 5. Es la finca número 5.712, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.925, libro 115 de Ripollet, folio 117 y que le pertenece en cuanto al solar y junto con mayor porción, por compra, al padre e hijo don José Gras Tous y don José Gras Soler, mediante escritura autorizada por dicho Notario señor Folia, el 14 de diciembre de 1971 y formada por segregación y división material según cons-

ta, digo, otra escritura ante el mismo fedatario el 20 de abril de 1972, que causó la inscripción primera, y por lo que respecta a las edificaciones por haberlas construido a sus costas, según se ha hecho constar en la escritura de declaración de obra nueva, por mí autorizada en el día de hoy, que se halla pendiente de inscripción.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.971-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 638/1981-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Jaime Barrufet Gorgues, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Departamento número diez.—Vivienda de la planta tercera alta sobre el rasante de la calle de situación, puerta primera de la casa señalada con el número 31 de la avenida Ros y Güell, de Badalona. Se compone de recibidor, paso, cuatro aposentos, terraza, cuarto de aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 48,88 metros cuadrados. Tiene un coeficiente de 4 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.702, libro 728 de Badalona, folio 186, finca número 39.443, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.980-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.348-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobreza), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por Domingo Guerra Fornés y María Nieves Tur Brunet, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende al importe del principal del préstamo que asciende a pesetas 1.729.100, y un 45 por 100 más.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Tres.—Piso bajo, puerta 1.ª, de la escalera 28, vivienda en la planta baja del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, señalada con el número 27 y 28, digo, con frente a la calle España, sin número, integrado por dos escaleras señaladas con los números 27 y 28. Tiene una superficie de 73 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: frente, con relación a la fachada del inmueble, la calle de España, a través de zona de aparcamiento; izquierda, entrando, vestíbulo de acceso a la escalera por donde tiene su entrada hueco del ascensor y piso bajo segunda de la misma escalera; derecha, vial interior de manzana, y fondo, zona interior de uso público. Tiene este departamento una terraza jardín, situada al fondo, para uso y disfrute exclusivo, de 37,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.113, libro 398, folio 89, finca número 20.101, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—4.313-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9-1.ª,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.299/83-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Beuno, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 3 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 101-103, de la calle Santa Eulalia y a la calle Comercio, números 1 y 3, piso ático 2.ª-C, de la localidad de Hospitalet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 983, folio 225, libro 70, Sección 4.ª, finca número 7.208, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.080.000 pesetas.

Piso ático, puerta 3.ª, escalera C, en la 7.ª planta alta de dicho edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al folio 228, del tomo 983, libro 70 de la sección 4.ª, finca 7.208, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.314-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 842/1983 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra «Dragados del Mediterráneo, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta el día 18 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 de la calle avenida Generalísimo Franco, 53, entresuelo, piso 2.º, de la localidad de Cerdanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.782, folio 186, libro 345, finca número 19.399, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 1.312.500 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnare.—3.979-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1849 de 1983-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Domingo Hurtado Rosa y doña África de Torres Barrero, en reclamación de 1.310.895 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 2.000.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 18 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Casa-chalé, con patio y terreno anejo, sita en término de San Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 7, de la manzana AH, de la Urbanización.

Mide de junto 250 metros cuadrados aproximadamente y lo edificado 55 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de Manresa, tomo 1.716, libro 29 de San Salvador, folio 160, finca número 1.474.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—4.311-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 275/83-V, por Banco de Vizcaya, S. A., contra don José Marsé Rovida, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de

julio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 14.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Toda aquella casa sita en calle Gallifa, del número 36 de Cubellas, compuesta de planta baja, con un local y tres plantas altas más con dos viviendas por planta, cubierta de terrado a la catalana, en el que se halla el cuarto lavadero y los depósitos de agua y patios de luces laterales descubiertos; ocupa lo edificado en planta baja una superficie de 150 metros cuadrados, y toda la finca, en junto, 174 metros 80 decímetros cuadrados, lindada al Norte, con dicha calle; al Sur, finca de José Castellví; al Oeste, casa de José Marsé Rovira y al Este, casa de Ignacio Sebastián Matas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 256, libro 22 de Cubellas, folio 18, finca 1.306, inscripción cuarta.»

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.619-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 835/83, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad "Virmit, S. A.", y en el que aparece dictado el auto que copiado es del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Barcelona a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta y Resultando que en el presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad "Virmit, S. A.", que se tramita con el número 835/83, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell y con asistencia del Letrado don José María Clarián Clarós, tuvo lugar la Junta general de acreedores el día 16 de mayo, con la asistencia del legal representante de la suspensa, señores acreedores que figuran en dicha acta así como los señores Interventores judiciales de cuya acta se desprende que hubo crédito suficiente para su constitución, y en la que previos los trámites legales y por parte del acreedor "Saura y Mayol, S. A.", se presentó nuevo convenio ratificado y aceptado por la suspensa, que copiado, es del tenor literal siguiente:

Modificaciones al convenio propuesto por "Virmit, S. A.", en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona que presenta "Saura y Mayol, S. A.", acreedor de "Virmit, S. A.", al objeto de que sea aceptado y votado por los acreedores de la misma:

1.º Son acreedores de la Entidad "Virmit, S. A.", a efectos del presente procedimiento y convenio, los que figuran incluidos como tales sin derecho de abstención en la lista definitiva de acreedores formada por la intervención judicial y aprobada por el Juzgado, así como los que teniendo tal derecho no hubieran hecho uso de él.

2.º La Entidad "Virmit, S. A.", satisfará la totalidad de sus créditos dentro del plazo de cinco años que se contará a partir de la firmeza del presente convenio en la siguiente forma: A) un 10 por 100, durante la primera y la segunda anualidad; B) un veinte por 100 durante la tercera y la cuarta anualidad; C) un 40 por 100 durante la última anualidad, no obstante lo anterior y siempre y cuando se hubieren satisfecho como mínimo al finalizar la quinta anualidad el 75 por 100 de la totalidad de los créditos, podrá "Virmit, S. A.", aplazar el pago de las cantidades pendientes, es decir, el 25 por 100 de la totalidad de los créditos, por un espacio no superior a dos anualidades más. En ese preciso momento "Virmit, S. A.", deberá comunicar la forma y el modo de hacer efectivas el resto de las cantidades pendientes y el tanto por 100 de las mismas a aplicar en cada una de las dos anualidades. Dichas cantidades aplazadas no devengarán interés alguno. La deudora podrá anticipar el pago de los pagos referidos y aumentar los porcentajes previstos.

3.º Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban a cuenta o solución de los respectivos títulos de créditos que libremente elijan, quedando igualmente facultados para aplicar a cuenta o solución de sus respectivos títulos de créditos los saldos que arrojen las cuentas de ahorro o retención a favor de "Virmit, S. A."

4.º Los créditos comprendidos en la relación de acreedores formulada por los señores Interventores de la suspensión, mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente convenio no devengarán intereses, ni pactados ni legales.

5.º Para la efectividad de este convenio se crea una comisión de seguimiento o vigilancia integrada por tres miembros para velar en todo caso por los intereses de la masa de acreedores y en particular, por el cumplimiento de este convenio. La Comisión de seguimiento queda formada por los siguientes acreedores: Don Emilio Mulet Baño; Banco Central; "Saura y Mayol S. A." Asimismo y para los supuestos de renuncia o imposibilidad en el desempeño de las actividades propias como miembros de tal comisión de seguimiento, se designan a continuación tres miembros suplentes que vendrán a ocupar las vacantes que por cualquier causa se produjeran en la comisión de seguimiento citada anteriormente. Son miembros suplentes: Banesto, Banco Intercontinental Español, "Cyan, S. A." para adoptar la Comisión cualquier acuerdo de su competencia, precisará el voto favorable de la mayoría de sus componentes.

6.º En caso de impago de los plazos estipulados en el pacto 2.º, se concederá a la deudora un plazo de sesenta días para regularizar su situación de incumplimiento. Si transcurrida esta prórroga tampoco se hiciera efectivo el plazo estipulado, cualquiera de los acreedores podrá solicitar a la Comisión de seguimiento que se constituya en Comisión liquidadora, la cual llevará a término la venta y liquidación de todo el activo de "Virmit, S. A.", en cantidad bastante para cubrir el montante total de los créditos pendientes de pago en aquel momento, quedando aquellos saldos y finiquita

dos cualquiera que sea el importe que sostenga. Será necesario para la válida constitución y actuación de la Comisión liquidadora la concurrencia y unanimidad de los tres miembros, en ese momento integrantes de la Comisión de vigilancia o seguimiento. La citada Comisión como premio a su gestión percibirá el 3 por 100 de las cantidades que pueda poner a disposición de los señores acreedores.

7.º La Comisión liquidadora que en su caso se constituya, gozará en el caso que se contempla de las más amplias facultades en orden al cumplimiento y ejecución de lo aquí convenido y especialmente podrá, actuando a través de la persona o personas que al efecto designe: a) vender en todo o en parte, en junto o por separado toda clase de bienes y derechos integrantes del activo de "Virmit, Sociedad Anónima" por el precio y condiciones que estime conveniente; realí, digo, b) realizar las operaciones liquidatorias en nombre del deudor, ya fuere en Comisión liquidadora o mediante el apoderamiento a que hace referencia el pacto siguiente; c) repartir entre todos los acreedores, una vez satisfechos aquellos créditos que ostenten el carácter de preferente, las cantidades que se obtengan de la liquidación de los bienes de la deudora, prorrateándolos con arreglo a sus respectivos créditos, hasta su cumplimiento pago; d) introducir modificaciones en más o en menos de la cuantía de los créditos de los respectivos acreedores, siempre que tales modificaciones queden debidamente justificadas; e) ejercitar cuantos derechos y acciones pudieren corresponder a la deudora.

8.º Sin perjuicio de lo que antecede, la suspensión otorgará en tal caso y a requerimiento de la citada comisión liquidadora poderes a favor de la misma que tendrán el carácter de irrevocable por dimanar de este convenio a fin de que dicha Comisión pueda llevar a cabo las funciones que le competen. Tal apoderamiento se otorgará y dado el caso conforme a minuta confeccionada por la propia comisión, ajustada a los términos de este Convenio y dentro de los ocho días hábiles, siguientes al de la fecha en que la deudora sea expresamente requerida a dicho fin.

9.º La Comisión nombrada, fijará el domicilio que libremente elija para llevar a cabo las funciones que le están encomendadas, y de cada sesión que celebre levantará un acta que se extenderá en un libro llevado al efecto.

10. La Comisión liquidadora aplicará el producto de la realización de los bienes y derechos de la deudora al pago de sus deudas con arreglo al orden siguiente: a) las costas judiciales, dietas de intervención, gastos y honorarios causados en el expediente de suspensión de pagos hasta su terminación; b) los créditos de los acreedores con derechos a abstención que hubiesen hecho uso del mismo; c) los créditos de los demás acreedores comunes, los cuales serán pagados por igual a prorratas de sus respectivos importes y sin preferencia alguna entre ellos.

11. La aprobación del presente convenio no supone en modo alguno novación o modificación de las acciones que competen a cada uno de los acreedores contra terceros intervinientes en sus títulos de créditos, o terceros fiadores los cuales podrán usar o proseguir en cualquier momento y circunstancias que estimen oportuno.

12. Cumplimentado este convenio, las partes se dan desde ahora y para entonces, por saldadas y finiquitadas de sus respectivos derechos y obligaciones, comprometiéndose a nada más pedir ni reclamar por este concepto.—Barcelona, 16 de enero de 1984.—Siguen firmas.—Rubricado.

Considerando que habiéndose guardado en la tramitación del presente expediente las formalidades del procedimiento exigidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil, que lo regula de acuerdo con lo establecido en la misma, es procedente dictar la presente resolución aprobando el convenio votado por los acreedores en la Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 16 de enero y acordando como se dirá en la parte dispositiva de este auto.

Vistos los artículos citados con sus concordancias y demás de general y pertinente aplicación.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el pasado día 16 de enero presentado por la acreedora "Saura y Mayor, S. A.", y que se transcribe en el resultado de la presente resolución y que aquí se da por reproducido en todas sus partes. Se manda a los acreedores y a la suspensa "Virmit, S. A.", a estar y pasar por él. Lévese nota de esta resolución en el libro especial de este Juzgado, póngase asimismo en conocimiento de los demás Juzgados de igual clase de esta capital, mediante oportuno oficio; anótese asimismo la presente resolución en el Registro Mercantil de esta provincia mediante expedir el oportuno mandamiento, así como en el Registro de la Propiedad de esta provincia. Hágase pública esta resolución mediante edictos que además de fijarse el ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado se insertarán otros en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y en el periódico "El Correo Catalán", todos cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Montero para su curso y gestión, y facultándose ampliamente a sus portadores para intervenir en sus diligenciamientos y firme la presente resolución dese la intervención nombrada.

Lo mandó y firma, el ilustrísimo señor don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia, del Juzgado número 11 de los de esta ciudad: doy fé Firmado, Juan Poch Serrats.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, Ricardo Gómez Gómez.

Y para la debida publicidad de lo acordado en la resolución inserta, libro el presente que firmo en Barcelona a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.818-16.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 553/83-2.º, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Francisco Galcerán Ros y doña Salvadora Arellano Santamaría, he acordado, por providencia de fecha 21 de mayo actual, la celebración de primera pública subasta para el día 10 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 2.085 de la calle final de la población más cercana a Cervera y lindante a carretera nacional II, de Madrid a Francia por La Junquera, de la localidad de Vilagrassa (Lérida). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.446, folio 13, libro 34 de Vilagrassa, finca número 2.085, inscripción 2.º de dominio y 3.º de obra nueva. Valorada en la cantidad de pesetas 1.500.000.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—Ante mí, el Secretario, Juan Poch Serrats.

BILBAO

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.º de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.302/83, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Mariano Gómez Medrano y Julia Medrano Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 25 de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo. Que el tipo es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.750.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2.—Vivienda derecha en planta baja de la casa señalada con el número 6 del Grupo denominado «Tenotilan» (segunda etapa), sito en Zalla, al lugar denominado barrio de San Miguel. Referencia Registral: Tomo 745, libro 69 de Zalla, folio 65 vuelto, número 7.354.

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1984. La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—7.261-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281/1984, se tramitarán autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza legal), representada, por el Procurador señor Rodrigo, contra Guillermo Castañeda Bolaños María Angeles Sopelana Pino, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 18 de julio y hora diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, de 1.800.000 pesetas.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Buhardilla centro izquierda, subiendo la escalera, de la casa número 3, de la calle Travesía de Numancia de Baracaldo, y forma parte de la casa cuádruple de nueva planta sita en Travesía de Numancia, punto de Bagaza de Baracaldo.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.988-A

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 397/84 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), contra don Julián Echeburria Aza y esposa, doña Margarita Álvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 20 de julio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Departamento número 76.—Es un apartamento para vivienda, señalado con la letra «N» de la planta 4.ª, que tiene una superficie útil aproximada de 38,19 decímetros cuadrados, en la calle Concepción, sin número, de Bilbao. Valorado a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.262-C.

BURGOS

Edictos

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/83, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Antonio Martínez Rodríguez y esposa doña Manuela Pascual Miguel, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de julio de 1984, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo de subasta, que es el 75 por 100 del de tasación estipulado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 857, de secano, en el término municipal de Coruña del Conde (Burgos), al Camino de Arandilla, de 48 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, arroyo Mingorrada; Sur, Apolonia García (f. 858); Este, zona excluida, y Oeste, camino de Aranda de Duero a Salas de los Infantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.194, folio 145, finca número 3.649.

Tasada a efectos de esta subasta en la escritura de hipoteca, en 11.050.000 pesetas.

Dado en Burgos a 5 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—2.266-D.

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 647/83, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora doña Mercedes Manero Barriuso, contra «Unión de Centro Democrático (UCD)», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de julio de 1984, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, que es el precio de tasación estipulado en la escritura, que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca propiedad de la demandada, objeto de la presente subasta es la siguiente:

1. Número 18. Local situado en el piso 5.º, fachada Sur de la casa número 17, de la calle Vitoria. Consta de una sola dependencia con una superficie de 224 metros cuadrados con 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.338, libro 250 de la Sección 1.ª de Burgos, folio 207, finca 21.390. Se encuentra libre de carga y arrendamientos. Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte del 4,149 por 100.

Valorada a efectos de esta subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—2.267-D.

*

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Esteban Ortega González y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de julio, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirá cualquier postura por salir a esta tercera subasta los bienes sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Finca sita en Burgos, número 13. Vivienda de la planta 2.ª, letra A, de una casa en el barrio del Pilar, junto a la carretera de Burgos a Valladolid, sin número. Tiene una superficie útil de 68 metros 70 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Y linda entrando en ella: frente, pasillo distribuidor; fondo, vuelo sobre zona ajardinada a fachada principal; derecha, vivienda J, dúplex, e izquierda, vivienda E, dúplex. Tiene asignada una cuota del 3,10 por 100.

Fue valorada a efectos de subasta en dos millones quinientas cincuenta mil (2.550.000) pesetas.

Dado en Burgos a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—2.268-D.

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Rosa María García Fernández y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de julio, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2. Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La presente subasta sale sin sujeción a tipo por ser la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

Urbana en jurisdicción y término de Espinosa de los Monteros. Local número 23 o vivienda letra F, situada a la izquierda subiendo a la planta alta 2.ª con acceso por el portal 3. Su superficie es de unos 72 metros cuadrados, linda: Este o frente, escalera y vivienda centro de su misma planta y portal; derecha, carretera de Lunaña; izquierda, patio, y fondo, casa número 2 de este grupo urbano.

Inscripción: Tomo 1.694, libro 79, folio 235, finca 10.310.

Su participación en los elementos comunes es de 3 enteros 66 centésimas de un entero por 100.

Integrada en el edificio al sitio de los Campos, en Espinosa de los Monteros.

Tasado a efecto de subasta en 2.700.000 pesetas.

Dado en Burgos a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Jorge Barreiro.—El Secretario.—2.357-D.

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/1983, a instancia de CACCO, contra don Mariano José Cano Vicente, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de julio de 1984, a la una de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 del tipo de la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Objeto de la subasta

Una casa emplazada en la ciudad de Burgos, calle de las Trinas, señalada con el número 10. Número 4. Local en primer piso mano derecha subiendo por la escalera, destinado a oficina. Consta de cinco huecos y dos aseos. Tiene una superficie construida de 93 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, con la calle de las Trinas; Sur, en línea quebrada de tres lados, con caja de escalera, patio interior de luces y finca que se describe en la obra con el número cinco, mano izquierda, esta finca mano izquierda de la planta, y Oeste, en línea recta con edificio de Carcedo y Ojeda.

Inscripción: Tomo 2.523, libro 522, 57 sección 2.ª, folio 43, firma 4.372-2.ª

Tasada la finca descrita a efectos de subasta en 4.100.000 pesetas.

Dado en Burgos a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Jorge Barreiro.—El Secretario.—2.358-D.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1438/1982, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Concepción Dávila Pedrajas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 17 de julio, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca de olivar, huerta y chaparral nombrada «La Palomera Alta del Norte», situada en el alcor de la sierra, término de esta capital, con una extensión superficial de 24 hectáreas 75 áreas y 22 centiáreas, que linda: Al Norte, con la finca La Viñuela, propiedad de don José Mansilla Blanca, parcelas del «Banco de Extremadura, S. A.» y finca La Palomera Baja; al Este, finca Los Velascos, de don Juan Manuel Barrena Venegas y camino viejo de Santo Domingo, el lote que se adjudicó a doña Aurora Dávila Pedrajas, una vez que la linde deja el camino, con parcela de esta procedencia que fue segregada y vendida a don Diego Molina Martos y a don Manuel Aparicio Dávila y al Oeste, con finca La Viñuela, de don José Mansilla Blanca, carretera de Obejo, las dos parcelas segregadas en el día de hoy y otras de esta procedencia segregadas y vendidas a don Francisco Elías Porras, don Juan Cobo Aguilar, don Francisco Morillo Velardo Núñez y don Alfonso Calderón y don Cristóbal Mata Cervera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 339, libro 229, folio 225, finca número 5.191, número 163 de la sección primera, inscripción primera.

Tipo fijado para la subasta, 13.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla.—El Secretario.—7.258-C.

DENIA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Denia, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89/83, promovidos por la Cooperativa de Crédito de Jávea, representada por el Procurador señor Sánchez Moya, contra don Vicente Buigues Cardona y su esposa doña Ana María Buigues Pérez, don Juan Bautista Buigues Buigues y su esposa doña Sofía Salines Puig, don Cristóbal Buigues Buigues y su esposa doña Francisca Bisquert Bisquert, y don Roberto Ordines

Vives y su esposa doña Angela Buigues Buigues, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 21.815.625 pesetas, intereses legales y costas; en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Local número uno.—Casa (planta baja) o vivienda en Jávea, en Aduanas del Mar, calle de la Carretera (hoy Cristo del Mar), de 8 metros de frontera por 17 metros de fondo, o sea 136 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, José Cholbi Ros; izquierda, María Francisca Bertoméu Fornés, y espaldas, José Albi Romany.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 570, libro 128, folio 52, finca 16.438, inscripción primera.

Precio fijado en la escritura de hipoteca para la subasta, de 5.000.000 de pesetas.

2. La mitad indivisa de una tierra en término de Jávea, partida Mezquida, de 2 hanegadas, equivalentes a 18 áreas 82 centiáreas; lindante: por el Norte, Fernando Albi; Sur y Oeste, Miguel Casabó, y Este, Gaspar Buigues y Vicente Cervera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 214, libro 29, folio 148, finca 4.818, inscripción primera.

Precio fijado en la escritura de hipoteca para la subasta, de 5.000.000 de pesetas.

3. Local número uno.—Vivienda situada en Jávea en el barrio de Aduanas del Mar, calle de Churruca, número 4, con solar de 7 metros de frontera por otros 7 de fondo, igual a 49 metros cuadrados; distribuida en dos habitaciones, comedor, cuarto de aseo y cocina; lindante: por la derecha, entrando, casa de Miguel Crespo, en medio la escalerilla que sirve de acceso a la planta alta o local número 2; izquierda, calle, y fondo, casa de Fernando Serra Cardona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 301, libro 50, folio 130, finca número 7.374, inscripción primera.

Precio fijado en la escritura de hipoteca para la subasta, de 3.000.000 de pesetas.

4. Una tierra de secano, en término de Jávea, en la partida Plana de San Jerónimo, de 1.717 metros cuadrados. Actualmente por nueva construcción existe una casa de campo que ocupa 110 metros cuadrados aproximadamente, convenientemente distribuida en planta baja. Linda todo: por el Norte, Luis Ivars Vives; Sur, Milagros Lambert; Este, camino Azagador, y Oeste, Bartolomé Ivars Vives.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, a los tomos 598 y 809, libros 133 y 188 de Jávea, folios 28 y 57, finca 16.373, inscripciones primera y segunda, respectivamente.

Precio fijado en la escritura de hipoteca para la subasta, de 5.000.000 de pesetas.

5. Una tierra de secano, en término de Jávea, en la partida Plana de San Jerónimo, de 2 hanegadas y 18 brazas, igual a 19 áreas 37 centiáreas. Actualmente por construcción reciente tiene una casa de campo de unos 100 metros cuadrados, convenientemente distribuida en una planta baja. Linda todo: por el Norte, María Ferrer Serrat; Sur, Azagador y José Carrals; Este, José Buigues y Azagador, y Oeste, herederos de Bartolomé Bou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, a los tomos 437 y 808, libros 88 y 188, folios 166 y 61, finca 12.006, inscripciones segunda y tercera, respectivamente.

Precio fijado en la escritura de hipoteca para la subasta, de 5.000.000 de pesetas.

6. Local número dos.—Planta baja situada a la izquierda del edificio entrando por la calle de Pío X, de una superficie de 47 metros 8 decímetros cuadrados, sin distribución interior, teniendo puerta por el pasaje. Linda: por la derecha, entrando, con el pasaje; izquierda, patio de escalera; fondo, casa de Vicente Crisóstomo,

mo, y Norte, Grupo de Casas Bartolomé Ros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 498, libro 104, folio 34, finca 10.432, inscripción segunda.

Precio fijado en la escritura de hipoteca para la subasta, de 1.800.000 pesetas.

7. Local número seis.—Entreplanta situada en la parte izquierda del edificio, recayente a la parte Norte del mismo, sin distribución interior, que ocupa una superficie de 34 metros 49 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera situada a la izquierda del inmueble y está señalada la puerta como la número 2, entresuelo. Linda: por el Este, con pasaje; Norte, grupo de Casas Bartolomé Ros; Oeste, casa de Vicente Crisóstomo, y Sur, patio de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 402, libro 78, folio 127, finca 10.436, inscripción segunda.

Precio fijado en la escritura de hipoteca para la subasta, de 1.800.000 pesetas.

Ambos locales, éste y el anterior forman parte de un edificio situado en Jávea, en la calle Pío X, números 1 y 3 de policía.

8. Una tierra de secano, en término de Jávea, partida Plana de San Jerónimo, de 12 áreas 46 centiáreas, lindante: por el Norte, camino; Sur, Francisco Besós Pérez; Este, Vicente Andrés, y Oeste, Antonio Mínero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 377, libro 71, folio 9, finca 9.780, inscripción segunda.

Precio fijado en la escritura de hipoteca para la subasta, de 350.000 pesetas.

9. Una tierra de secano, en término de Jávea, en la partida Plana de San Jerónimo, de 12 áreas 46 centiáreas, lindante: por el Norte, con finca anterior; Sur, Francisco Bou; Este, Vicente Andrés, y Oeste, Antonio Mínero. Sobre esta finca y de nueva planta existe una casa de campo que tendrá unos 110 metros cuadrados, convenientemente distribuida y en una sola planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, a los tomos 377 y 809, libros 71 y 188, folios 11 y 69, finca 9.781, inscripciones primera y tercera, respectivamente.

Precio fijado en la escritura de hipoteca para la subasta, de 5.000.000 de pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, formando cada finca un lote independiente, y por el precio que en cada una de ellas se ha hecho constar, que es el fijado en la escritura de hipoteca de fecha 27 de abril de 1982.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Denia, sito en la calle Temple de San Teim, sin número, en fecha 26 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Denia, 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8 350-C.

GRANADA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.083/83, se tramitan autos por c. procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Antonio Wan de Valle de Ponte, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en quiebra y bajo las condiciones siguientes, que se dirán de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Un carmen nombrado de San Antonio, situado en esta capital, parroquia de San Cecilio, calle Cruz de Piedra, de la manzana 328. Linda: por la derecha, entrando o sea al Levante, con el carmen denominado de San Miguel; izquierda y Poniente, un callejón sin salida y con huertos y otras casas de la cuesta de las Infantas; Norte o sea su espalda, con el carmen denominado de los Patios, y Sur o frente, con la calle de la Cruz de la Piedra. El carmen que se describe tiene una extensión superficial de 35 áreas 30 centiáreas, equivalente a 3.530 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 697, folio 216, finca 19.386, inscripción séptima.

Ha sido valorada en 41.470.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación.

No se admitirán posturas inferiores a dicha valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá examinarse, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación existente.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 8.358-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 11 de septiembre próximo a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la primera subasta de la finca que después se dirá acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, nú-

mero 1.482/81, que se siguen ante este Juzgado, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Valeriano Montañez Escobar y otra.

Finca: Piso 1.º, letra y tipo B, situado en la planta 1.ª, 2.ª del edificio en Alcalá la Real, sin número, carretera de Montefrío. Consta de vestíbulo (planta), d.º, estancia con solana, tres dormitorios, cocina con despensa, terraza-lavadero y baño. Superficie útil de 74 metros cuadrados y construidos 93,18 metros cuadrados.

Valorado en 602.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicha valoración.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—4.328-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo que con el número 166/81, se tramitan en este Juzgado, a instancia de «Garvey, S. A.», representado por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra doña Francisca Frau Rivas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al deudor y que al final se expresan, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate es el de su tasación, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplicados por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

I. Solar número 27 de la Urbanización «El Puchet», lugar de Paguera, término

de Calviá, de una extensión de 780 metros cuadrados. Linda: al Norte, con solar número 26 y con calle Baja; por el Sur, con zona verde; por el Este, con camino de Capdellay, y por el Oeste, con zona verde y con el solar número 26.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 2.800, libro 86 de Calviá, folio 230, finca número 4.242. De este solar le pertenecen a la demandada la cuarta parte indivisa.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

II. Local, cuarta parte indivisa que pertenece a la señora demandada doña Francisca Frau Rivas, sobre el local en planta baja derecha número 101, de la calle General Ricardo Ortega. Consta de almacén y de trastienda, compuesta de habitación y cuarto de aseo, con una extensión superficial de 129 metros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle en una longitud de 6,15 metros; por la derecha, entrando, con finca de don Antonio Frau Durán; por la izquierda, con la tienda número 13; por el fondo, con solar número 11, parte superior pisos de la finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma IV, tomo 2.906, libro 49, folio 25, finca número 2.493.

Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

III. Local. La cuarta parte indivisa, de la finca local bajo izquierda número 49, de la calle General Ricardo Ortega, que consta de tienda, trastienda, vestíbulo, dos habitaciones, cocina, cuarto de aseo y patio, con una extensión de 122 metros cuadrados. Linda: al frente, con calle General Ricardo Ortega en una longitud de 3,55 metros; por la derecha, entrando, con la tienda número 12; por el fondo, con el solar número 11 y parte superior del piso de la finca de que procede.

Inscrita a favor de la demandada en el Registro de la Propiedad de Palma IV, al tomo 2.906, libro 49, folio 20, finca número 2.491.

Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

IV. Casa. La cuarta parte indivisa, que le pertenece a la demandada, en casa de cuatro plantas, de unos 180 metros cuadrados edificados en cada una de ellas, y estando el resto del solar destinado a partes de luces interiores, estando señalada con los números 103, 105 y 107, de la calle General Ricardo Ortega, ante números 99, 101 y 103.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma IV, al tomo 150, folio 190, finca número 23.948.

Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

V. Vehículo marca «Talbot», modelo 150, matrícula PM-7541-S, tasado pericialmente en 200.000 pesetas. Siendo depositario del referido vehículo la propia demandada.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—8.340-C.

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 107/1984, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, a instancia del Procurador don Manuel Mourello Caldás, en nombre y representación de don Cándido López Omega, mayor de edad, casado, con domicilio en Alvares, Pastoriza; para acreditar el fallecimiento de don José María López Rodríguez, del que no se tienen noticias desde hace más de sesenta años, habiendo tenido su domicilio en Lugo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—8.017-C.

1.ª 30-5-1984

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.829/1982-L, promovido por la Caja Postal de Ahorros contra don Vicente Herrero Gordo y doña Dolores Chica Barrios, en los que por resolución de esta fecha he acordado por segunda vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de julio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir 2.993.084 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

«Vivienda en polígono La Serna de Alcalá de Henares, La Gardenia, sin número, piso 2.º, letra B, situado en la planta 2.ª, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,67 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.919, libro 737, folio 196, finca número 53.921, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—8.348-C.

*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 95 de 1983, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», contra Francisco Aragón Ruiz y María del Carmen Villanueva Martínez, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 16 de octubre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.843.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

40. Piso noveno, letra D, situado en la novena planta, sin contar la baja, en Alcalá de Henares, en edificio número 20, situado en el solar número 20, de la parcela 10, del polígono «La Serna», hoy es la avenida de los Reyes Católicos, finca «La Serna», edificio 20, actualmente Duquesa de Badajoz, 20. Ocupa una superficie construida aproximada de 70 metros 28 decímetros cuadrados, y está dividido en diferentes compartimentos y servicios Linda, por todos sus lados, con la finca de la que procede el solar, y además al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A; izquierda, entrando, vivienda letra C, y fondo, edificio número 19; se le asigna una participación de 2,52 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita al folio 79, tomo 2.957, libro 17, finca número 1.457, sección primera del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—7.257-C

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.582/1983, tramitado conforme al artículo 171 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Guinea Gauna, contra don Francisco Sánchez López y esposa en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito

del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca hipotecada y objeto de subasta

Vivienda número 4 de la planta 5.ª del bloque VII, de la Urbanización «Covisa» al sitio denominado Fregacedos y Cruz Postera. Consta de salón comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 84,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 507, libro 382, folio 190, finca registral 32.034

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 5 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.349-C

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo número 1.682/1982, a instancia de «Banco de Huesca, S. A.» contra don Francisco Cuevas Lozano, doña Isidora Jiménez Hernández y doña Encarnación Batrés Villarreal, se ha acordado sacar a la venta en segunda subasta pública la siguiente finca:

Vivienda letra A, piso 5.º, de la casa número 39, de la calle Pedroñeras, de esta capital. Superficie 72,76 metros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, tendedero y terraza descubierta de 5,18 metros cuadrados. Linda: al frente, con meseta de escalera, hueco del ascensor y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, con zona de paso; por la izquierda, con zona de paso y escalera, y por el fondo, con la vivienda letra C de esta planta del portal H. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 0,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al tomo 571, folio 65, finca número 41.358.

Tasada pericialmente en dos millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos ochenta (2.768.880) pesetas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que para celebrar la subasta se ha señalado el día 3 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Será tipo la tasación, con rebaja de un 25 por 100, es decir un millón setecientos siete mil quinientos diez pesetas (1.707.510), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Cuarto.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otro, y

Quinto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en sus responsabilidades.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.278-C

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Baño Industrial del Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra «Vuninter, S. A.», en reclamación de 18.582,23 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, bajo el número 1.594/1981, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñaran, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 13 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Haciéndose constar que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su exacción el precio del remate. Y que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro sin que tengan los licitadores derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en término de Collado Villalba, al sitio Rincón de las Heras, que mide 6.000 metros cuadrados, sobre la que han sido construidas las siguientes edificaciones: A, edificios con destino a fábrica y almacén, situado paralelamente al lindero Oeste de la finca, con una superficie total de 2.500 metros cuadrados, aproximadamente; B, otro edificio de dos plantas con destino a oficina, paralelo y casi contiguo a la linde Este de la finca, que tiene planta baja de 183 metros 8 decímetros cuadrados, en medio de la cual existe un patio interior de 6 metros 48 centímetros cuadrados, y planta alta que tiene 56 metros 1 decímetro cuadrado de superficie; C, otro edificio con destino a comedor y oficina, situado paralelamente y casi contiguo al lindero Sur de la finca, que tiene una superficie total de 169 metros 56 decímetros cuadrados; D, y otro edificio de dos plantas con destino a oficina anexa, situado en el ángulo formado por los linderos Norte y Este de la finca y casi contiguo a ellos, teniendo una superficie en planta baja de 33 metros 82 decímetros cuadrados, y en la planta alta 26 metros 22 decímetros cuadrados.

Valorados:

Finca A, 9.000.000 pesetas.
Finca B, 28.750.030 pesetas.
Finca C, 2.277.150 pesetas.
Finca D, 1.610.820 pesetas.
Finca E, 570.380 pesetas.
Total valoración: 40.208.350 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1984. El Juez.—El Secretario.—8.292-C

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que se tramitan en este Juzgado número 943-82, promovidos por el Procurador señor García Arroyo, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Ferbetón, Sociedad Anónima», hoy el nuevo dueño de la finca hipotecada, don José Clariana

Laborda, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca especialmente hipotecada siguiente:

En Zaragoza.—Urbana, en término de Rabal, de dicha ciudad, partida de Valliana, Camino del Vado, sin número, que se compone de una nave industrial de sólo planta baja en forma de U; de otra edificación auxiliar junto a dicho camino, que comprende planta baja destinada a talleres y nave de fabricación y planta alzada, que se distribuye en departamentos de almacenes, comedor-vestuarios, laboratorio, oficinas y una vivienda tipo dúplex, o sea, con habitaciones en esta planta, y en otra superior, y de terreno o espacio libre. Ocupa toda la finca una superficie de 20.347 metros cuadrados, la nave industrial, 1.015 metros y 83 decímetros cuadrados la edificación auxiliar, y el resto de terreno dedicado a espacio libre. Toda la finca en su conjunto linda: Norte, porción de terreno que se dividió de la finca matriz, propiedad de la Provincia Religiosa de Aragón de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Sur, río Gállego; Este, campo de León Alaranz, y Oeste, Camino del Vado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 765, libro 178, folio 215, finca número 10.625, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, y en el de igual clase de Zaragoza, se ha señalado el día 24 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 18.500.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con quince días por los menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», en uno de los periódicos de mayor circulación de dicha ciudad, y fijándose otros en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Zaragoza, a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.577-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.064-82, que se siguen en este Juzgado sobre secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Rodríguez Mirete y doña Josefa Rodríguez Calvo, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca perseguida que se describirá a continuación.

Se celebrará doble y simultánea ante este Juzgado y el de Primera Instancia

de Orihuela, el día 19 de septiembre próximo, a las diez de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.960.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Se hace constar además que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores no tendrán derecho a ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Vivienda de la 3.ª planta de la derecha y al fondo según se mira la fachada del edificio, recayente a calle Alta, por la que tiene su entrada, por el segundo portal del edificio, sito en el poblado de Torrelamata, término municipal de Torre Vieja, con fachadas a calles Virgen del Carmen, Alta y Delfín, sin número de policía; cuya vivienda recae, mediante ensanches, a calle Delfín, de tipo C, que tiene una superficie útil de 29 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 94 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 24 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.851-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 526-83, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de la Caja Privada de Crédito, Sociedad cooperativa, contra don Luis Antonio Feljoo Martínez, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 4.500.000 pesetas con la rebaja ya del 25 por 100 del que se prevé para la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso 4.º H, escalera izquierda de la casa sita en Ribadavia, de esta capital, compuesto de tres dormitorios, cuarto de baño, de aseo, terraza principal y de servicio, con trastero 52, en sótano, superficie 100,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de esta capital, al tomo 862, libro 44, folio 66, finca 2.322.

Para el remate se ha señalado el día 26 de julio próximo a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—7.254-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 36 de 1982, a instancia de «Banco de Huesca, S. A.», contra don Miguel Garrido López, vecino de Madrid, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 6 de julio próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 1.750.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda 7.º derecha, letra D, situada en el portal número 5, de la avenida de Carlos III, de Córdoba. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros y 50 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina con despensa, vestíbulo de servicio, cuarto de costura y plancha, aseo de servicio, lavadero-tendedero, tres dormitorios, pasillo de distribución, cuarto de baño y terraza. Linda: frente y entrada, con rellano y caja de escalera; derecha, con calle de situación; izquierda, con piso C, de esta misma casa y planta, y fondo, fachada lateral de cha del bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el tomo y libro 1.019, número 23 de la Sección Segunda, folio 79, finca número 1.681, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—8.281-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos 1401/82-L, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan A. Parra Rosa y otros, en los que por resolución de esta fecha, he acordado por segunda vez la venta en pública subasta del inmueble que al final

se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de octubre y hora de las once quince de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 3.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, en que fueron tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 60 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

«Vivienda unifamiliar S-2, número 111, del poblado dirigido de Manoteras. Consiste de dos plantas, ocupando en planta 56,88 metros cuadrados de los que 15,12 metros, corresponde a jardín y 10,8 metros a patio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 7 al tomo 939, folio 64.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—2.585-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo 138 de 1983-L, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Justino Ruano Pérez y doña Elvira Fernández Alonso, sobre reclamación de la suma de 1.052.427 pesetas de principal, más 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas embargadas a los demandados y que han sido objeto de tasación por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don José Uzquiano Cáceres:

Urbana número 49, vivienda 151, del grupo de 55 viviendas en Perales del Río, de Getafe, en los sitios de Camino de Villaverde y carretera de Madrid a San Martín de la Vega; tiene una superficie de 72,30 metros cuadrados, y linda: al frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con la vivienda número 152; por la izquierda, con la vivienda número 150, y por el fondo, con la vivienda número 112, consta de dos plantas distribuidas, la baja, en jardín delantero, patio posterior, porche de entrada, cocina, comedor y cuarto de estar, y la alta, con tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, destinándose la parte no edificada a jardín delantero y patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.233, libro 398 de Getafe,

folio 48, finca número 28.459 a favor de don Justino Ruano Pérez y doña Elvira Fernández Alonso.

Urbana número 2, local comercial número 2 en planta baja del local número 1, sito al sitio de Camino de Villaverde y carretera de San Martín de la Vega. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: por su frente, con calle sin nombre, actualmente denominada Jesús del Gran Poder; por la derecha, entrando, con local número 1; por la izquierda, con calle sin nombre, actualmente denominada número 2, y por el fondo, con parcela y grupo de viviendas de la Parroquia de San Justo y Pastor de Perales del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.850, libro 455 de Getafe, folio 200, finca número 33.264 del Registro de la Propiedad de Getafe.

Para que tenga lugar la citada subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 17 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta sale en dos lotes separados y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades de 1.658.000 pesetas y 920.000 pesetas para las fincas registrales 28.459 y 33.264, respectivamente, precios de su tasación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de las sumas anteriores, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.580-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 11 de julio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por segunda vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.547/1981, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra doña Estrella Bañón Arias, domiciliada a efectos de este procedimiento en Puebla de Don Fadrique (Granada), urbanización en kilómetro 76,400, de la carretera 330, Pozo Alcón-Cieza, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.740.000 pesetas, que resulta de rebajar un 25 por 100 al de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente, el 10 por 100 por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Cuarta.—Según se manifiesta expresamente por la parte actora, y parece desprenderse de la certificación del Registro de la Propiedad, no se ha construido las 31 viviendas unifamiliares proyectadas, subsistiendo únicamente en la actualidad las 31 parcelas sobre las que aquéllas iban a construirse.

Bienes objeto de subasta

Treinta y una parcelas colindantes, de 100,03 metros cuadrados cada una, situadas en término municipal de Puebla de Don Fadrique (Granada), en la carretera 330 de Huéscar o de Pozo Alcón a Cieza, kilómetro 76,400 que se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Huéscar, al tomo 817, libro 186, folios 218 a 247, y al tomo 828, libro 187, folios 1 al 89, fincas registrales números 13.209 al 13.238, ambas inclusive, cuya descripción con los demás datos registrales correspondientes figuran en los autos y en la certificación del Registro de la Propiedad unida a los mismos, y que están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.347-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 235 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

División 145.—En Brenes (Sevilla), calle de José Antonio, números 3, 5 y 7, bloque 13, piso bajo derecha, que se describe así:

Mide la superficie construida de 82 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuyen en vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, con espacio no edificado de la finca, entre este bloque y el bloque número dos; por la derecha, con el bloque número catorce; por la izquierda, con portal de entrada, escalera, vestíbulo de esta por la que tiene su acceso el otro piso de esta planta y patio de la casa, y por el fondo, con casas de la calle General Moia y el citado patio de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.146, libro 69 de Brenes, folio 4, finca número 3.425, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 218.079 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado

al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.253-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de secuestro que se siguen en este Juzgado con el número 974/1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra «Edificaciones Epsilon, S. A.», «Nicasio de Martín y Gómez, S. A.», y los cónyuges don Rogelio Fuertes Campelo y doña Emiliana Fernández Corrales, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.328.000 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

En Algete (Madrid), edificio número 5, del Conjunto Residencial «Las Castillas» en el camino de Fuente el Saz, sin número, hoy calle Obispo Moscoso y Calvo Sotelo.

«AB. 1.—Piso bajo, derecha, del edificio señalado con el número 5 del Conjunto Residencial «Las Castillas», en Algete, Madrid, en el camino de Fuente el Saz, sin número. Está situado en la planta baja, sin contar la de semisótano del edificio. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada con rellano del portal, hueco de ascensor; piso izquierda de la misma planta y calle en proyecto; derecha, entrando, con calle en proyecto, izquierda, con zona ajardinada, y fondo, con zona ajardinada y edificio número 6. Le es anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 1, situado en la planta de áticos del edificio, con una superficie de 8 metros 80 decímetros cuadrados.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Torreón de Ardoz, al tomo 2.892, libro 76, folio 184, finca 5.818, inscripción segunda.

«AG. 6.—Piso segundo, izquierda, del edificio señalado con el número 5, del Conjunto Residencial «Las Castillas», en Algete (Madrid), en el camino de Fuente el Saz, sin número. Está situado en la planta segunda sin contar la baja ni la de semi-sótano del edificio. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y calle en proyecto; derecha, entrando, con zona ajardinada y piso derecha de la misma planta; izquierda, con calle en proyecto,

y fondo, con zona ajardinada. Le es anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 6 situado en la planta del ático del edificio, con una superficie de 7 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble del que forma parte de 99 milésimas por 100 y una participación indivisa de una ciento dosava parte en los elementos comunes de la Urbanización.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Torreón de Ardoz, al tomo 2.892, libro 76, folio 199, finca 5.823, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, por término de quince días, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Alcalá de Henares, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Alcalá de Henares el próximo día 12 de julio, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.782.000 pesetas por la registral número 5.818, y la de 1.874.000 pesetas, por la registral número 5.823, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirve de base a la misma.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—8.388-C.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 989 de 1981, por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Inmobiliaria Nuestra, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en

la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que más adelante se expresará para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

En Sevilla, en edificio comercial en plaza Aljarafe, antes sin número, hoy número 14:

a) Plaza Aljarafe, sin número, señalada en la escritura con el número 2, situada en la planta baja, primera de la construcción. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 93 del tomo 493 del archivo, libro 238 del Ayuntamiento de Sevilla, inscripción segunda, finca registral número 12.717. Sale a subasta por el tipo de pesetas 91.439.

b) Plaza Aljarafe, sin número, señalada en la escritura con el número 5, piso segundo, 3.ª del inmueble. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al folio 102 del tomo 493 del archivo, libro 238 del Ayuntamiento de Sevilla, inscripción segunda, finca registral número 12.720. Sale a subasta por el tipo de 96.378 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—7.255-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esa fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 296/81, a instancia del «Banco de Descuento, S. A.», contra don Luis de la Peña Navarro Reverter y doña María Luisa de la Peña Hikman, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—53. Piso 8.ª letra B-1, en planta 8.ª, portal número 1, de la casa en Madrid, Vicalvaro, calle de José Arcons, sin número, que ocupa una superficie de 68 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, entrando, con el piso letra C de la misma planta en portal número 2; por la derecha, con patio común al que tiene luces y el vuelo de la finca de «Grandson Construcciones, S. A.», al que también tiene luces; por la izquierda, con el piso letra A de la propia planta y portal, y el fondo, con rellano de escalera por el que tiene su acceso, hueco de ascensores y piso letra C de la propia planta y portal. Este cuarto lleva anejo e inseparable la propiedad del cuarto trastero señalado con el número 18, con una superficie de 4 metros 76 decímetros cuadrados, de los situados en la planta de segundo sótano de su propio portal al que se accede por el pasillo señalado en segundo sótano con la letra del cuarto o cuartos a que corresponde. Cuota: 83 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al tomo 918, libro 538, sección Vicalvaro, folio 202, finca número 40.145.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la pla-

za de Castilla de esta capital, el día 28 de septiembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.700.000 pesetas, en que la mencionada finca ha sido tasada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del total de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y con ellos deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 25 de abril de 1984, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.—7.256-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital en los autos número 1.548/83-A, promovidos por el «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora doña María del Carmen Feijoo Heredia, contra «Cointel, Sociedad Anónima», don Benjamín Villar García y doña María Teresa Calleja de Arriba, sobre procedimiento judicial sumario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

Como de la propiedad de don Benjamín Villar García y doña María Teresa Calleja de Arriba:

1. Ochenta y uno.—Sótanos del edificio número 112, de la calle Doctor Esquerdo, en Madrid, destinados a garaje-aparcamiento, a los que se accede por una entrada a nivel de la calle Titulcia, en la confluencia con el lindero de la finca Doctor Esquerdo, 114. Se compone de una superficie en primer sótano del edificio de 1.144 metros cuadrados, y otra en segundo sótano de 1.168 metros cuadrados. Sus linderos en primer y segundo sótano son los mismos del total edificio, teniendo el primer sótano unos enclaves formados por espacio destinado a ascensores y servicios de la finca que reduce la superficie destinada a garaje a la antes consignada.

Su coeficiente es de 14 enteros 700 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.285, folio 168, finca número 39.223, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 325.000 pesetas.

2. Sesenta y seis.—Vivienda del edificio número 112, de la calle del Doctor Esquerdo, en Madrid, con fachada a la calle Doctor Esquerdo, escalera Este, piso 8.º, letra A. Superficie construida 148 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Doctor Esquerdo; derecha, vivienda B, rellano de ascensores; izquierda, con medianería finca Doc-

tor Esquerdo, 114, y patio de luces; y por su fondo, escalera Oeste y patio de luces. Esta vivienda cuenta con una terraza de 34 metros 28 centímetros cuadrados. Este piso lleva anejo e inseparable el cuarto trastero número 18, situado en el tercer sótano y con una superficie de 5 metros 87 centímetros cuadrados. Su coeficiente es de 1 entero 807 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 957, folio 195, finca número 39.193, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 5.200.000 pesetas.

Como de la propiedad de «Cointel, Sociedad Anónima».

Del edificio en esta capital en la calle del Doctor Esquerdo, señalada con el número 112.

Ochenta.—Local comercial letra B, situado en la planta baja, de edificio, con fachada a la calle del Doctor Esquerdo. Cuenta con dos espacios, el primero situado en la planta baja a nivel de la calle, el segundo situado a nivel del vestíbulo principal del edificio y el tercero a nivel de acceso al servicio. Su superficie construida es de 223 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos de la forma que sigue: 104 metros 11 decímetros cuadrados en planta baja, 56 metros 72 decímetros cuadrados en la planta a nivel del vestíbulo principal y 67 metros 80 decímetros cuadrados en la planta a nivel del acceso de servicio. Linda: por su frente, a la calle de Doctor Esquerdo; por la derecha, con medianería del edificio Doctor Esquerdo, 110; por la izquierda, con acceso de servicio y vestíbulo principal de entrada del propio edificio, y por el fondo, con el local oficina letra E.

Coeficiente: 4.307 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, en el tomo 957, folio 237, finca número 39.221, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 13.850.000 pesetas. Cincuenta y dos noventa y ocho avas partes de la siguiente:

Ochenta y uno.—Sótanos del edificio destinados a garaje-aparcamiento, a los que accede por una entrada a nivel de la calle Titulcia, en la confluencia con el lindero de la finca Doctor Esquerdo, 114. Se compone de una superficie en primer sótano del edificio de 1.144 metros cuadrados, y otra en segundo sótano de 1.168 metros cuadrados. Sus linderos en primer y segundo sótano son los mismos del total edificio, teniendo en primer sótano unos enclaves formados por espacios destinados a ascensores y servicios, de la finca que reduce la superficie destinada a garaje a la antes consignada.

Cuota: Catorce enteros setecientos milésimas por ciento (14,700 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.104, folio 232, finca número 39.223, inscripción 58.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 325.000 pesetas.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 3 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta las cantidades que se indican para cada una de las fincas en la escritura de hipoteca, y que al final de cada finca se expresan y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 30 de abril de 1984.—El Juez.—El Secretario.—8.305-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.205/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Félix Gómez Núñez y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.183.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Las fincas a subastar son las relacionadas a continuación:

Relación de fincas que forma el conjunto compuesto por 5 bloques, al sitio de Pino o Pintado, en término municipal de Maqueda, y cuya descripción y situación son las siguientes:

Vivienda letra B de la planta baja del bloque número 1 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 48, folio 200, finca número 3.866, inscripción primera.

Vivienda 1.ª letra A del bloque número 1 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 48, folio 202, finca número 3.867, inscripción primera.

Vivienda 2.ª letra A del bloque número 1 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 48, folio 206, finca número 3.869, inscripción primera.

Vivienda 2.ª letra B del bloque número 1 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 48, folio 208, finca número 3.870, inscripción primera.

Vivienda letra A de la planta baja del bloque número 2 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 48, folio 213, finca número 3.872, inscripción primera.

Vivienda letra B de la planta baja del bloque número 2 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 215, finca número 3.873, inscripción primera.

Vivienda 1.º letra A del bloque número 2 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 217, finca número 3.874, inscripción primera.

Vivienda 2.º letra A del bloque número 2 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 221, finca número 3.876, inscripción primera.

Vivienda 2.º letra B del bloque número 2 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 223, finca número 3.877, inscripción primera.

Vivienda letra B de la planta baja del bloque número 3 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 230, finca número 3.880, inscripción primera.

Vivienda letra A de la planta baja del bloque número 3 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 232, finca número 3.881, inscripción primera.

Vivienda 2.º letra A del bloque número 3 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 236, finca número 3.883, inscripción primera.

Vivienda 2.º letra B del bloque número 3 que forma parte del mismo conjunto. Inscrito al tomo 600, libro 46, folio 238, finca número 3.884, inscripción primera.

Vivienda letra A de la planta baja del bloque número 4 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 244, finca número 3.886, inscripción primera.

Vivienda letra B de la planta baja del bloque número 4 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 246, finca número 3.887, inscripción primera.

Vivienda 1.º letra A del bloque número 4 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 248, finca número 3.888, inscripción primera.

Vivienda 1.º letra B del bloque número 4 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 643, libro 47, folio 1, finca número 3.889, inscripción primera.

Vivienda 2.º letra A del bloque número 4 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 643, libro 47, folio 3, finca número 3.890, inscripción primera.

Vivienda 2.º letra B del bloque número 4 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 643, libro 47, folio 5, finca número 3.891, inscripción primera.

Vivienda letra A de la planta 1.ª del bloque número 5 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 643, libro 47, folio 13, finca número 3.895, inscripción primera.

Vivienda 1.º letra B del bloque número 5 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 643, libro 47, folio 15, finca número 3.896, inscripción primera.

Vivienda 2.º letra B del bloque número 5 que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 643, libro 47, folio 19, finca número 3.898, inscripción primera.

De las fincas antes descritas, la superficie, así como los linderos de cada uno de ellas, se encuentran unidos a los autos.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.579-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 382-1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, Madrid, para la efectividad de un préstamo hipotecario a don Agustín Calderón Román y doña Isidora González-Tejedor García-Carpintero,

con domicilio en calle Barcelona, 8, 7.º C, en Fuenlabrada, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo de la siguiente finca hipotecada:

30-31.—Piso 7.º C. Situado en la 7.ª planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 83,32 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, meseta de planta, ascensor, vivienda letra D y resto de finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda y fondo, resto de la finca matriz. Cuota, 2,55 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrito al folio 142 del tomo 4.304 del Archivo, libro 546 de Fuenlabrada, finca 46.315, inscripción 1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo y libro del número indicados.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dicha tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que era el precio de tasación indicado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Haciendo constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.578-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 1.445-83, promovidos por el Procurador señor Piniña, en nombre de doña María de las Nieves Herreros Andreo, doña Asunción Jurado Esteban y don José Fernández Cortina, contra don Alberto Pelayo Yáñez y su esposa doña María Teresa, conocida también sólo por Teresa Cepeda Domech, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Edificio destinado a vivienda, sito en la ciudad de Tomelloso (Ciudad Real), y su calle de San Lorenzo, número 24, compuesto de dos plantas denominadas baja y primera. En la planta baja se encuentra el vestíbulo que da acceso a la vivienda y se comunica además con la primera planta por medio de escalera, comprendiendo además un salón-comedor, cocina, con acceso a un patinillo de luces y ventilación, cochera, trastero y un cuarto de aseo. La planta primera se distribuye en dos dormitorios, cuarto de baño, un trastero, un cuarto de estar y una estancia. El solar sobre el que se ha construido comprende una superficie de 95 metros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado 93 metros 8 decímetros cuadrados por planta, destinándose el resto de la superficie al patinillo de luces y ventilación mencionados. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando y fondo, con don Félix Blanco; por la izquier-

da, con don Antonio Cepeda Comenech. La finca descrita pertenece a ambos cónyuges demandados desde su inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Inscrito en dicho Registro al tomo 2.012, libro 289 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 120 vuelto, finca 21.609, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla número 1, segunda planta, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez y en la suma de 3.000.000 de pesetas, correspondientes al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente por los licitadores, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veintidós días por los menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», diario «El Alcázar» de esta capital y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.583-3.

Por el presente, y en virtud de lo acordado con esta fecha por el Magistrado-Juez, que suscribe, se hace saber a Tomás Martín Jiménez, nacido en Pozuelo de Alarcón el 6 de diciembre de 1946, hijo de Tomás y de Carmen, industrial; María de los Angeles Torres Merino, nacida en Melilla el 13 de junio de 1955, hija de Luis y de María Angeles, bailarina; Pedro Lajarín Buendía, nacido en Ricote, (Murcia), el 12 de octubre de 1943, hijo de Miguel y de Julia, industrial; Teresa Climent Brullas, nacida en Barcelona el 19 de enero de 1953, hija de Antonio y de Teresa, Administrativa, y José Falagán García, nacido en Quintana de Marco (León), el 24 de octubre de 1934, hijo de Tomás y de Obdulia, industrial, que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado número 12 de los de Instrucción de Madrid, el importe correspondiente al metálico y fichas que les fueron ocupadas a cada uno de ellos el día de autos, y que transcurrido el tiempo que establece la Ley si no comparecen, se dará el curso legal a dichos cantidades. Méritos Dg. Preparatorias Ejecutorias 151/77-GM.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—4.760-E.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 720/1983-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación de «Banco Pastor, S. A.», contra don José García de Andoain y Pinedo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Dado en Madrid para publicar con veintidós días por los menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», diario «El Alcázar» de esta capital y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.583-3.

Por el presente, y en virtud de lo acordado con esta fecha por el Magistrado-Juez, que suscribe, se hace saber a Tomás Martín Jiménez, nacido en Pozuelo de Alarcón el 6 de diciembre de 1946, hijo de Tomás y de Carmen, industrial; María de los Angeles Torres Merino, nacida en Melilla el 13 de junio de 1955, hija de Luis y de María Angeles, bailarina; Pedro Lajarín Buendía, nacido en Ricote, (Murcia), el 12 de octubre de 1943, hijo de Miguel y de Julia, industrial; Teresa Climent Brullas, nacida en Barcelona el 19 de enero de 1953, hija de Antonio y de Teresa, Administrativa, y José Falagán García, nacido en Quintana de Marco (León), el 24 de octubre de 1934, hijo de Tomás y de Obdulia, industrial, que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado número 12 de los de Instrucción de Madrid, el importe correspondiente al metálico y fichas que les fueron ocupadas a cada uno de ellos el día de autos, y que transcurrido el tiempo que establece la Ley si no comparecen, se dará el curso legal a dichos cantidades. Méritos Dg. Preparatorias Ejecutorias 151/77-GM.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—4.760-E.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 720/1983-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación de «Banco Pastor, S. A.», contra don José García de Andoain y Pinedo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes siguientes:

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

Piso 3.º, izquierda, de la casa número 53 de la calle de Hilarión Esclava de esta

capital, tiene una superficie de 301,27 metros cuadrados. Linda: por la derecha y por el fondo, con finca de doña Francisca Ramos Fernández; por la izquierda, con piso 3.º, derecha, y las cañas de escaleras, patios y vuelto el garaje y frente, con la calle de Hilarión Eslava. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 687, folio 217, finca 24.485, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de doce millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientas noventa y seis (12.154.596) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad, que se verificará con antelación, por lo menos, de veinte días a la fecha de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Rolán Herrero.—El Secretario, Santiago Ortiz Navacerrada.—2 575-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber. Que en este Juzgado se siguen autos número 1915/1982-A, promovidos por «Banco Central, S. A.», contra don José Villafranca Mielgo y doña Manuela García Cobo, en los que por resolución de esta fecha he acordado por segunda vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de julio, a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 1.655.146 pesetas, con rebaja del 25 por 100, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

«Vivienda 3.º izquierda, tipo 2-A, casa número 2 del bloque 34, de Poblado Dirigido de Canillas, hoy carretera de Canillas, número 56, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 80,32 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al tomo 730, libro 508 de Canillas, folio 121, finca número 38.032.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—8.280-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 845/83, procedimiento sumario, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancias de la Caja Postal de Ahorros con don Lázaro Escudero y doña Teresa Oliva, se saca a la venta en pública y segunda subasta, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad del 75 por 100 de la primera, o sea, de 2.642.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

En Torrejón de Ardoz. Con entrada independiente por la calle El Roble, bloque II, portal B-3, hoy calle de Circunvalación 100. 132. Piso bajo letra D, situado en la planta baja de la casa. Tiene una superficie de 74 metros 52 decímetros cuadrados y se compone de varias habitaciones y servicios, y linda: frente, por donde tiene su entrada, con rellano, hueco de escalera, piso bajo letra A de la misma planta y patio de la casa; derecha, entrando, con piso bajo, letra C de la misma planta; izquierda, con piso bajo letra C de la misma planta y patio, B-2 del bloque, y fondo, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.880, libro 370 de Torrejón, folio 142, finca número 27.499, inscripción primera.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 1.ª, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 7 de mayo de 1984.—El Juez.—El Secretario. 2.582-3.

Cedula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª, se siguen los autos de mayor cuantía número 722/1984, promovidos por Asociación de Caución Agraria en anagrama «ASICA», antes denominada Asociación de Caución para las Actividades Agrarias y aún anteriormente Agrupación Sindical de Caución para las Actividades Agrarias, contra la herencia yacente de don Francisco Gabriel López Fernández, su viuda doña Carmen García Aguilera, sus herederos desconocidos e ignorados y adcautelan contra el Ministerio Fiscal, sobre reclamación de 663.612 pesetas de principal.

Por medio de la presente se emplaza a los herederos desconocidos e ignorados de don Francisco Gabriel López Fernández, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 7 de mayo de 1984.—El Secretario.—8.272-C.

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia, número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 336/80, promovidos por el «Banco del País, S. A.», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Alejandro Gutiérrez Martín y otro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez:

El local de semisótano de la casa en esta capital, calle de Asunción Castell, con fachada también a la de San Enrique, números 26 y 14, respectivamente. Linda: Por su frente, con servidumbre de paso al mercado, por la que también tiene su acceso este local; derecha, entrando, con medianería al mercado; izquierda, con muro a la calle de Asunción Castell, y fondo, con muro a la calle de San Enrique. Su superficie 284 metros 39 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota en el condominio, 14,68 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número catorce de los de esta capital al folio 221, del libro 59 del archivo, finca 1.386.

Tasado en la cantidad de 5.607.381 pesetas.

Piso tercero derecha, en la planta quinta de las construidas, subiendo por la escalera, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Ramón Saiz, número 23. Mide 65 metros 75 centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso, por donde tiene su entrada, hueco de escalera y patio de luces de la calle; derecha, entrando, con corrales de la plaza de toros; izquierda, entrando, con piso centro de la propia planta, y fondo, o espaldada, con calle de Eduardo Morales. Cuota 5,16 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 888, folio 99, finca 60.136.

Tasado en la cantidad de 1.633.194 pesetas.

Piso quinto izquierda, en la planta séptima de las construidas, subiendo por la escalera, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Ramón Saiz, número 25. Mide 63 metros; 45 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con hueco de escalera, pasillo, de acceso, por donde tiene su entrada y piso derecha de la propia planta; derecha, entrando, calle de Ramón Saiz; izquierda, entrando, patio de luces, terraza de la propia finca, y por el fondo, o espaldada, con casa número 27 de la calle de Ramón Saiz. Cuota 6,93 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 9 de esta capital, al tomo 686, folio 188, finca 00.182.

Tasado en la cantidad de 1.673.916 pesetas.

Piso tercero letra D, o derecha, de la casa en Madrid, calle de Marcelo Usara, número 31, con vuelta a la de Jesús del Gran Poder, número 32, en cuyo inmueble se le asigna el número 8, situado en la planta primera, sin contar las de sótano y baja, parte posterior derecha de la casa. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo; tiene tres huecos a la finca destinada a patio y local del fondo, dos al patio derecha y dos a un patinillo de ventilación. Linda: Al frente, con caja de escalera y piso primero C; izquierda, entrando, finca destinada a patio y local del fondo; derecha, piso primero letra A, y fondo, patio derecha, patinillo de ventilación y pared limitrofe derecha de la casa. Ocupa una superficie aproximada de 78 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene en su cuarto trastero en la planta de ático, señalado con el número cuatro. Representa una cuota de 3,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número trece de esta capital, al folio 35, del tomo 312 del archivo, libro 229 de la Sección Segunda, finca 8.384.

Tasado en la cantidad de 2.337.966 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 4 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada una de las mencionadas fincas han sido tasadas y que se expresa al final de su descripción y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la finca o fincas que se subastan le interés rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación de Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 7 de mayo de 1984, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.584-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 137 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.737-A/83, a instancia del Procurador señor García Prado en nombre y representación del «Banco Pastor, S. A.», contra don Urbano Aranda García y su esposa, doña Josefa García Santero; don Escolástico Aranda García y su esposa, doña Pilar Martínez Blanco; sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Como de la propiedad de don Escolástico Aranda García y esposa, y don Urbano Aranda García y esposa, por mitad y en proindiviso:

1.º Tierra en término municipal de Los Santos de la Humosa, al sitio de la Ermita, de haber 17 áreas 25 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Fidei Torres; Sur, Félix Muñoz; Este, Barranco de la Ermita, y al Oeste, otra finca de los compradores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.108, libro 49 de Los Santos, folio 129, finca 5.001.

2.º Tierra destinada al cultivo de cereal seco, en término de Los Santos de la Humosa, al sitio conocido por Vega de la Ermita, parcela 261 del polígono 1 del Catastro. Ocupa una superficie de 66 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Este y Sur, con fincas de los compradores, y al Oeste, camino de la Dehesa.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 3.108, libro 49 de Los Santos, folio 133, finca 5.003.

3.º Tierra en término municipal de Los Santos de Humosa, en la Vega de la Ermita, de haber 8 áreas. Linda: al Norte, camino, y al Sur, Este y Oeste, fincas de los compradores. Es la parcela 260 del polígono 1.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 3.108, libro 49 de Los Santos, folio 131, finca 5.002.

4.º Tierra en término municipal de Los Santos de Humosa, al sitio de la Ermita, de haber 85 áreas 72 centiáreas. Linda: al Norte, Valentín Gismero; al Sur, Félix Muñoz y otros; al Este, los compradores, y al Oeste, la Dehesa.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 3.108, libro 49 de Los Santos, folio 144, finca 5.007.

Finca propiedad de don Urbano Aranda García y su esposa:

5.º Tierra destinada al cultivo de cereal seco, en término de Los Santos de Humosa, sitio de la Ermita, con superficie 3 fanegas de tierra, igual a 1 hectárea y 2 centiáreas. Linda: al Norte, con terrenos de la Ermita de la Humosa; al Sur, Teodomiro Plaza; al Este, Félix Muñoz García, y al Oeste, con la Dehesa del Ayuntamiento. Dentro de esta finca existen diferentes dependencias para la labor y ganado y un pozo artesiano con su transformador.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 3.108, libro 49 de Los Santos, folio 127, finca 5.000.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, 2.º piso, se ha señalado el día 19 de julio próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 7.500.000 pesetas, distribuido de la forma siguiente: 476.405,50 pesetas para la finca registral 5.001; para la finca registral 5.003, 1.795.305 pesetas; para la finca registral 5.002, 216.301 pesetas; para la finca registral 5.007, 2.317.874 pesetas, y para la finca registral 5.000, 2.704.314 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.574-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 891/1981-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Marcos Fortín, en nombre y representación de «BNP España, S. A.» (antes «Banca López Quesada, S. A.»), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

1.º Piso séptimo, letra D, finca sita en la calle Hescas, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.579, libro 863 de Carabanchel Bajo, fincas parvas, finca número 71.006, folio 149.

2.º Parcela de terreno sita en Madrid, Carabanchel Bajo, entra los caminos de Boadilla del Monte y Villaviciosa, a la parte del mediodía. Linda: Al Norte, con el camino de Boadilla del Monte; al Oeste, con la carretera o calle, hoy denominada Ceferino Avila; al Sur, con el camino de Villaviciosa de Odón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 11, libro 4 de Carabanchel Bajo, finca 7.048, triplicado, folio 35.

3.º Seis veinticuatroavos partes sobre parcela y chalé, sitas en el término de Carabanchel Alto, carretera de Extremadura número 360.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 1.217, libro 58 de Carabanchel Alto, finca 3.067, folio 216.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 13 de septiembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación y que es en cuanto a la primera finca el de 1.193.800 pesetas; en cuanto a la segunda, el de 1.870.400 pesetas, y en cuanto a la tercera, el de 760.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.183-C.

Por el presente y en cumplimiento de lo ordenado por providencia de esta fecha, se hace saber al fiador don Matias Pastor Ayuso, con documento nacional de identidad número 484.480, y con último domicilio en Alcorcón, calle Valladolid, número 18, del que no constan demás circunstancias personales, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado número 12 de los de Instrucción, la documentación necesaria para que le sea devuelta la fianza que con fecha 8 de julio de 1978, prestó para responder de la libertad del procesado Alberto Pastor Rodríguez, en el sumario número 117/78-GM, lo que se le hace saber a fin de que pase a recogerla, y si transcurrido el plazo legal no compareciese, se dará el curso legal correspondiente a dicha fianza.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1984.—
El Magistrado-Juez.—8.759-E.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.421/83-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra «Finca Grande, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que sale a subasta

«Finca rústica en término municipal de Estepona, partido de Cortes, al sitio llamado «Dos Hermanas», que mide 10 hectáreas 25 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, terrenos de don Miguel Navarro Díaz, don Juan Jiménez Flores y otra vez don Miguel Navarro Díaz, separados los primeros y por un carril los últimos. Sur, terrenos de «Torregrosa, Empresa Constructora, S. A.», con un camino y con otros de Pedro Naranjo y Juan Díaz. Este, arroyo de Dos Hermanas y acequia de riego que en parte la separa de terrenos de «Torregrosa, Empresa Constructora, S. A.», y Oeste, con la acequia de riego que le separa de tierras de don Carmelo Sánchez Aguilera y con carril de Cortes. Son anejos del dominio de esta finca:

a) Los derechos y obligaciones de servidumbres de agua y pasos, con relación

a los demás lotes de parcelación y fincas inmediatas que hoy existen y la colonia de San Pedro de Alcántara tiene establecidos por la costumbre entre las diversas parcelas de la misma, incluidos los de limpieza, vigilancia y reparación de acequias comunes, con obligación de permitir la natural colocación de las tierras procedentes de la limpieza de las mismas.

b) El dominio de 5 enteros con 392 milésimas por 100 del agua asignada a la zona de la margen derecha del Guadalmina, en la parte proporcional correlativa, cuantos derechos y obligaciones correspondan por razón de las mismas y de las obras de toda clase comunes para el riego, según todo ello detalle resulta del acta autorizada el 26 de julio de 1904, ante el Notario de Marbella, don Manuel Arteaga Alba, en la que se declaran con todo detalle las zonas de riego que la Sociedad tenía establecidas y los derechos, obligaciones y servidumbres de los usuarios del agua designada al riego de cada zona, en relación con los demás y con la Colonia en general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona (Málaga), al tomo 390 del archivo, libro 252 de Estepona, folio 58, finca número 17.183, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1984.—
El Magistrado-Juez.—El Secretario.—
8.318-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 524 de 1983, por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra doña Amparo Sanz Noverques y su esposo don Carlos Curza Chermes, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que a continuación se relaciona, para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, el día 19 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Finca. Vivienda en 2.ª planta alta, bloque II, tipo 2, puerta 8, de la escalera 2, del acceso 44 de la Gran Vía Salas Pombo, de Benifayó.

Inscrita a tomo 1.319, folio 55 vuelto, del libro 191, finca 15.372.

Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 1.814.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Tercera.—Los autos y certificación, del Registro de la Propiedad de Carlet a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1984.
El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—8.274-C.

SEVILLA

Don Pedro Núñez Ispá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Caldería Andaluza, S. A.» (CALUSA), domiciliada en Sevilla, polígono industrial «La Chaparrilla», parcela 37, kilómetro 7,300 de la carretera de Sevilla a Málaga y Granada, Torreblanca, representada por el Procurador señor Pérez Perera, se ha acordado la suspensión por causa justificada de la Junta general de acreedores convocada para la tarde de hoy, y se ha señalado nuevamente para su celebración el día 27 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 24 de abril de 1984.—
El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispá.—
El Secretario.—8.387-C.

ZARAGOZA

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 12 de julio de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, la finca especialmente hipotecada, que forma parte de la finca urbana en Zaragoza, calle del Coso, números 67 al 75; inscrita al tomo 1.571, libro 649, folio 165, finca número 31.956, tasada en 75.000.000 de pesetas, descrita en los edictos anunciando la primera subasta, publicados en «Heraldo de Aragón», del día 11 de marzo, «Boletín Oficial del Estado», del día 20 de igual mes y «Boletín Oficial» de esta provincia, del 3 de abril, fechas de 1984, rigiendo las condiciones expuestas en tales edictos, salvo que la cantidad a consignar previamente para tomar parte en la subasta será el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 813 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Francisco González Lecueva y doña María Luisa Sánchez Adeantado.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—
8.231-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a María del Mar Álvarez, domiciliada últimamente en Madrid, calle Juan Tornero, número 52, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, en autos de juicio de faltas número 1.285/83 que por estafa se sigue; el día 27 de junio, y hora de las once de la mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a María del Mar Álvarez Gutiérrez, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 3 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.091-E.